



18-

Bogotá, 2017-08-24

ADENDA No. 01

Id-INVITACIÓN PUBLICA N° 001 DE 2017 DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU CONSTANTE Y CONTINUA COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y COMPONENTES CONTENIDOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.854 de 2017 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA REVISIÓN DE LOS PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL INCLUYENDO SUS SOPORTES TECNICOS, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGIA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS APROBADAS POR LA ENTIDAD. CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y PROPUESTA A PRESENTAR"

Que el Director de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Cundinamarca con funciones adscritas, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 206 de 2012 y Resolución No. 064 de 2012, y demás normas que lo modifican o adicionen y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 17 de agosto de 2017, se publicó a través del Link los términos de referencia de la invitación publica No. 001 de 2017 con el fin de buscar un cooperante para DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y BAJO SU CONSTANTE Y CONTINUA COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES Y COMPONENTES CONTENIDOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.854 de 2017 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA REVISIÓN DE LOS PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL INCLUYENDO SUS SOPORTES TECNICOS, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGIA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS APROBADAS POR LA ENTIDAD. CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y PROPUESTA A PRESENTAR".
2. Que, conforme lo establece el cronograma de los términos de referencia de la Invitación Publica No. 001 de 2017, se estableció como fecha límite para presentar observaciones a los términos de referencia hasta el 22 de agosto de 2017.
3. Que el día el 22 de agosto de 2017 se recibió observaciones por parte de la empresa ITTUS S.A.S.
4. Que una vez analizadas la observación allegada y conforme lo dispone el numeral CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, se hace necesario aclarar y/o modificar el numeral 4.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS.
5. Que igualmente señalan que no quedo consignado el termino de vigencia de la póliza de garantía de seriedad de la oferta motivo por el cual también se hace necesario aclarar el numeral 4.1.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS.
6. Por lo anteriormente expuesto los numerales, 4.1.1.1. y 4.1.2. quedaran como a continuación se enuncia:

4.1.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS
ANEXO No. 1: CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA , el cual deberá encontrarse debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o quien haga sus veces. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL , donde se conste que la sociedad está registrada, con sucursal en Colombia y con un término de vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) años más; Deberá indicar expresamente que el Representante Legal tiene la facultad para comprometer a la sociedad en la cuantía del presente contrato, y en caso que lo requiera, deberá aportar el documento expedido por el órgano directivo que lo faculte. El certificado deberá haber sido expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS del representante legal y de la sociedad, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. No se aceptará la consulta de Antecedentes. El proponente no deberá tener antecedentes.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES , del representante legal y de la sociedad, emitido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días

Carrera 20 No. 39 - 32 B/Teusaquillo Bogotá D.C.

Tel: (091) 7448180

www.unicundi.edu.co E-mail: proyectosespeciales.bogota@mail.unicundi.edu.co

NIT: 890.680.062-2



calendario a la presentación de la propuesta. No se aceptará la consulta de Antecedentes. El proponente no deberá tener antecedentes.
El certificado de no poseer ANTECEDENTES PENALES del representante legal o de la persona natural según el caso, emitido por la Policía Nacional, vigente.
Fotocopia CÉDULA DE CIUDADANÍA de la persona natural o del representante legal para personas jurídicas, según el caso.
Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) . La actividad registrada debe responder al objeto de la Orden Contractual a suscribir.
Original del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) , con una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, donde conste que se encuentran inscritos, debidamente actualizado, en firme y vigente, con información actualizada al 31 de diciembre de 2016.
Formato Único de HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para persona natural o jurídica según el caso.
Constancia de CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN en calidad de cotizante o copia del recibo del pago del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta o certificación emita por el representante legal de la entidad donde se acredite el pago de los últimos seis meses a la presentación de la propuesta.
PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES (personas jurídicas con carácter de empresa), o certificación del Revisor Fiscal o Contador Público si lo tiene o del Representante legal para personas Jurídicas, junto con los documentos soportes del Revisor Fiscal (Si a ello hubiere lugar), tales como fotocopia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes de la Junta de Contadores (Si a ello hubiere lugar).
El oferente deberá presentar tres (3) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS relacionados con el objeto contractual. Los contratos deberán contar con el respectivo recibo a satisfacción, y deberán haber sido ejecutados en Colombia en los últimos cinco (5) años.
Presentar el ANEXO N° 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN , el cual deberá encontrarse debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o quien haga sus veces, que se deberá encontrar debidamente inscrito en el certificado de existencia y representación legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
Presentar el ANEXO N° 4: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS , el cual deberá encontrarse debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o quien haga sus veces, que se deberá encontrar debidamente inscrito en el certificado de existencia y representación legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido por el 10% del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de 3 meses contados, a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. La póliza debe ir acompañada del recibo de pago o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado. No obstante, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar prorroga a dicha garantía cuando el proceso contractual lo requiera.
PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
Para consorcio o uniones temporales: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal ANEXO No. 2 , el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none">1. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD.2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
El consorcio y/o unión temporal deberá presentar tres (3) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual. Los contratos deberán estar con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (5) años.
Los demás documentos solicitados para persona natural o para las personas jurídicas los cuales deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según su naturaleza

4.1.2. **REQUISITOS FINANCIEROS (HABILITADA/INHABILITADA)**

Todos los cotizantes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de que la entidad

Carrera 20 No. 39 - 32 B/Teusaquillo Bogotá D.C.

Tel: (091) 7448180

www.unicundi.edu.co E-mail: proyectosespeciales.bogota@mail.unicundi.edu.co

NIT: 890.680.062-2



realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, inscripción que debe estar en firme y vigente.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

La Universidad de Cundinamarca considera que el cotizante está HABILITADO financieramente cuando cumple la totalidad de los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADOR FINANCIERO	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS	
		Persona jurídica	Consortio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO: Se utiliza para medir la liquidez general de una empresa, especifica un nivel mínimo de capital neto de trabajo que debe ser mantenido por la empresa. Este requisito tiene el propósito de forzar a la empresa a mantener suficiente liquidez operativa, en cuanto al valor del presupuesto oficial.	$\geq 8\%$ del presupuesto oficial estimado para la celebración del presente contrato.	CT=AC-PC Donde: CT= Capital de Trabajo. AC= Activo Corriente. PC= Pasivo Corriente	CT= \sum CTi Donde: CT= Capital de Trabajo CTi= Capital de Trabajo para cada uno de los integrantes. Para los consorcios y uniones temporales, la admisibilidad o no de la propuesta se determinará con base en la sumatoria de los capitales de trabajo la totalidad de los integrantes, cuya sumatoria deberá tener un Capital de Trabajo Superior al 8% del presupuesto oficial estimado para la celebración del presente contrato.
LIQUIDEZ: Es la capacidad que tiene la empresa para pagar sus deudas oportunamente.	≥ 1	LIQ = AC / PC Donde: LIQ= Índice de Liquidez. AC= Activo Corriente. PC= Pasivo Corriente.	En el caso de presentarse consorcios o uniones temporales, este se tomará de manera individual, es decir, cada uno de las personas jurídicas que lo conformen deberán tener un índice de liquidez superior o igual a 1.0
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Este índice mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus Fondos Propios.	≤ 0.9	NE = PT / AT Donde: NE= Nivel de Endeudamiento. PT= Pasivo Total AT= Activo Total	En el caso de presentarse consorcios o uniones temporales, este se tomará de manera individual, es decir, cada uno de las personas jurídicas que lo conformen deberán tener un índice de endeudamiento inferior o igual a 0.9
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	≥ 3.0	RCI= UO / I Donde: RCI= Razón Cobertura de Intereses. UO= Utilidad Operacional. I= Gastos de Intereses	En el caso de presentarse consorcios o uniones temporales, se verificará que al menos uno de las personas jurídicas que las integren, tengan una razón de cobertura de intereses superior o igual a 3.0

NOTA: Para evaluar financieramente la propuesta el proponente deberá allegar el Balance General, el cual debe ser presentado debidamente clasificado en corriente y no corriente, y debe cumplir con lo siguiente:

1. Estados financieros con corte a 31 diciembre de 2016 de los proponentes (Balance General y Estado de Resultados)
2. Dictamen del Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.
3. Certificación a los Estados Financieros.
4. Notas a los Estados Financieros.

Carrera 20 No. 39 - 32 B/Teusaquillo Bogotá D.C.

Tel: (091) 7448180

www.unicundi.edu.co E-mail: proyectosespeciales.bogota@mail.unicundi.edu.co

NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-BOGOTÁ-

5. Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), expedida por la Junta Central de Contadores.
6. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses.

REQUISITOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El proponente deberá acreditar la situación de responsabilidad del régimen impuesto a las ventas (Régimen común o Régimen simplificado).

Para la preparación de los Estados financieros se deben tener en cuenta las siguientes normas:

Decreto 2649 de 1999 Art. 33 ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS. Son Estados financieros certificados aquellos firmados por el Representante legal, por el Contador Público que los hubiere preparado y por el Revisor Fiscal, si lo hubiere, dando así testimonio de que han sido fielmente tomados de los libros.

Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión del contador público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Decreto 2649 de 1993 y Art. 114. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Las Notas como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes reglas:

1. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulado, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.
2. Cuando sea práctico y significativo las notas se deben diferenciar adecuadamente en el cuerpo de los Estados financieros.
3. Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
4. Las notas se presentarán en una consecuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de las cuentas contables. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.

En el caso de salir favorecido un Consorcio o Unión Temporal es requisito indispensable presentar el RUT, correspondiente al Consorcio o Unión Temporal en el momento de legalizar el contrato, una vez se conozca la resolución de adjudicación del mismo. Lo anterior debido a que es requisito indispensable para realizar el correspondiente registro presupuestal.

La información financiera debe ser absolutamente legible.

El proponente que salga favorecido, deberá indicar el número de cuenta corriente o de ahorros con el fin de que sean consignados los pagos respectivos, puesto que la UDEC no generará cheques para el pago correspondiente.

LOS DEMAS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACION QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINUÁN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017),

CARLOS FERNANDO GOMEZ RAMIREZ
Director de Proyectos Especiales y
Relaciones Interinstitucionales (F.A.)

Transcriptor: Ximena Andrea Lanos Torres
Asesora Jurídica Externa

Carrera 20 No. 39 - 32 B/Teusaquillo Bogotá D.C.

Tel: (091) 7448180

www.unicundi.edu.co E-mail: proyectosespeciales.bogota@mail.unicundi.edu.co

NIT: 890.680.062-2